



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

en su oficio y renuncio las preheminencias que han re-
nunciado sus antecesores y en señal de posesion tomo
amento, a la mano izquierda a la R. Justicia en se-
guida al lugar del Sr. Alguacil mayor, y asimismo
se acordó que quedando copia de dho. Título en
entre otros Cap. se devuelva el orig. al interesado
con testimonio de este acuerdo.

Pragmatica En este Ayuntamiento se dio cuenta a la R. Pragmá-
tica expedida para extirpar y castigar la vagancia de
los conocidos con el nombre de Gitanos o Canellanos nuevos,
a lo que quedo la ciudad ineligeniada

Con lo que se concluyo este Cabildo que firmo el S. Conreg.
y dos de los S. Regidores concurrentes, a que nos los Ess.
damos fe =

Alas

D. Valenar Benlenguera

D. Andres Vazquez
D. Valera

Ante nos

D. Liborio Paez

Miguel Perez

Mondurina

Garcia

Conceso.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en quatro dias del mes
de Abril de mil setecientos noventa y siete años

